



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

Con fecha 06 de agosto de 2020 se publicó en el BORM nº 181 la convocatoria de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2020.

Una vez evaluadas por la comisión de valoración designada al efecto las solicitudes admitidas, vista el acta de la reunión de la comisión de valoración celebrada el 14 de diciembre de 2020, en la que se concreta la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 8 de la convocatoria,

Finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y dado que no se han tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados, procede considerar como definitiva la propuesta presentada por parte del Órgano instructor en fecha 16 de diciembre de 2020.

De conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

### RESUELVO

**PRIMERO.- Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención.**





Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución indicando la puntuación obtenida y la cuantía concreta.

**SEGUNDO.- Relación de solicitantes para los que se deniega la concesión de subvención.**

Denegar las ayudas a los profesionales que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el artículo 8.

**TERCERO.- RECURSO DE ALZADA.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Juan Antonio Lorca Sánchez

28/12/2020 10:32:22

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a0650263-48ef-9030-179e-0050509134e7





### ANEXO I AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020

EXP	Profesional	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.	Subvención obtenida
19P/2020	Nacho Vilar Producciones	37,5	16	10	3	7	5	78,5	13.363,06 €
34P/2020	Teatro Silfo	41	16	9,5	2	6	0	74,5	10.994,00 €
16P/2020	Onírica Mecánica	37	14	8,5	1	7	0	67,5	11.490,53 €
05P/2020	Alquibla Teatro	38	11,5	10	2	4	0	65,5	11.150,07 €
18P/2020	Cía Pupaclown	39	12	9	1	1	0	62	7.000,00 €
04P/2020	Bonjoumonamour	30	14,5	7	3	7	0	61,5	10.469,15 €



## ANEXO I AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020

EXP	Profesional	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.	Subvención obtenida
07P/2020	La Aye Cía.	35	11,5	6	2	3	0	57,5	9.788,23 €
11P/2020	Doble K Teatro	30	11	8,5	3	3	0	55,5	9.447,77 €
17P/2020	Los Claveles Teatro	25	11	8	2	7	0	53	7.700,00 €
25P/2020	Trama Teatro	27	16	5,5	1	1	0	50,5	8.596,62 €



## ANEXO II AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020

EXP	Profesional	Producción	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.
83P/2020	Ditirambo	Otelo	26	9	5	2	1	0	43
47P/2020	La Caja de Expresiones	La máquina de cuentos	21	6,5	4	1	0	0	32,5